

PLAN DE
TRABAJO 2020 –
2024
MUNICIPIO DE
MINERAL DE LA
REFORMA
*REGIDOR ARMANDO CARREÓN
CERVANTES*

#ELCOMPROMISOESCONTIGO

Contenido

HISTORIA 3

Visión..... 4

Misión..... 4

Valores 4

MARCO JURIDICO 6

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 6

FACULTADES DE LOS REGIDORES 6

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA 6

PLANEACIÓN DE TRABAJO DEL REGIDOR ARMANDO CARREÓN CERVANTES POR EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA..... 8

HISTORIA

El municipio de Mineral de la Reforma es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el estado de Hidalgo, México, cuya cabecera municipal es la localidad de Pachuquilla. En sus orígenes, el municipio fue habitado por tribus nómadas, provenientes del norte de la república. Su nombre lo toma por la actividad minera tan importante que tuvo a fines del siglo XIX y principios del XX.

Según palabras del Prof. O. Jorge Escorcía García, cronista del municipio: la moda de contar con un teatro, según las costumbres de la época, no exentó a la primera cabecera municipal de Mineral de la Reforma de contar con uno.

Este teatro lleva el nombre del general Pedro María Anaya Álvarez, personaje histórico por haber sido presidente interino de la República Mexicana, del 20 de abril al 20 de mayo de 1847 y del 12 de noviembre de 1847 al 08 de enero de 1848 y que como militar formó parte de la defensa del convento de Churubusco (hoy día el Museo Nacional de las Intervenciones), contra las tropas estadounidenses y por las cuales cayó prisionero hasta el final de la guerra y puesto en libertad tras la firma de los Tratados de Guadalupe.

El inmueble fue inaugurado el 14 de septiembre de 1941, siendo gobernador del Estado de Hidalgo el C. José Lugo Guerrero, presidente municipal el C. Alejandro Hidalgo Williams y munícipe por la primera sección el C. J. Remedios Vázquez.

El Servicio Postal Mexicano, se une a esta celebración a través de la emisión de una estampilla postal por los 100 años del municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Visión

Ser un municipio dinámico, con un sector productivo consolidado, con proyección regional y un gobierno cercano a sus habitantes, para impulsar un crecimiento ordenado en base a planes y programas orientados a la sustentabilidad y que brinde a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo, seguridad y salud para todos.

Misión

Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sustentable, ampliando los servicios y estableciendo condiciones favorables, para incrementar la calidad de vida de los ciudadanos de Mineral de la Reforma. Esto a través de la mejora en la infraestructura del sector salud, la atracción de inversiones, la recuperación de espacios públicos, el acceso total a la educación digital y el impulso de actividades culturales y artísticas; fomentando en todo momento, la perspectiva de género, la accesibilidad universal y la protección a las mujeres, niñas y niños y adultos mayores.

Valores

Honestidad

Mineral de la Reforma fundará su gobierno en la honestidad, para establecer relaciones basadas en la confianza, que permitan a la población en general tener acceso libre e inmediato a los propósitos y acciones implementados en esta administración.

Compromiso

Es tiempo de construir un Mineral de la Reforma a la altura de sus habitantes, por ello esta administración trabajará con compromiso decidido en favor de las familias Mineral Reformenses, en la búsqueda de mayores oportunidades y mejores condiciones de vida para todos.

Transparencia

No habrá más tolerancia a la corrupción, no más mordidas y no más moches. Proveeremos a la ciudadanía con información clara y oportuna sobre las actividades del municipio. Cuentas claras a la ciudadanía y trabajo cercano con organismos externos para garantizar el uso correcto de los recursos, regidos bajo la filosofía de un gobierno abierto y la rendición permanente de las cuentas.

Respeto

Nuestro gobierno será respetuoso en los tratos, tanto con la ciudadanía como con los compañeros de trabajo, subordinados y por igual. Toda interacción se realizará sin preferencias, sin malos modos y sin discriminación. Con cero tolerancia a los malos servidores públicos, garantizaremos la atención oportuna y de calidad en todas las áreas.

Servicio

Es nuestro compromiso y obligación mejorar diariamente la calidad de nuestro trabajo y la atención a la ciudadanía, por ello debemos mejorar los sistemas en las diversas áreas de

la administración del municipio, facilitar los procesos, disminuir los tiempos de respuesta y dar solución inmediata y precisa a las necesidades de la población.

Urgencia

Se requiere atender de forma inmediata y sin pretextos todos los temas internos y externos que han mantenido al municipio de Mineral de la Reforma en un rezago injustificado.

Cercanía

No seremos un gobierno de oficina. La ciudadanía tendrá la cercanía permanente con el presidente municipal y los servidores públicos de la actual administración, para atender sus solicitudes, opiniones, quejas y propuestas de forma directa. De esta manera fomentaremos un gobierno cercano y activo.

MARCO JURIDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o Presidenta Municipal y el número de regidores y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

FACULTADES DE LOS REGIDORES

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA

Artículo 27.- Los regidores, como integrantes del órgano colegiado representan el gobierno municipal, que analizan, deliberan y resuelven la problemática de los asuntos; además, controlan y vigilan la correcta prestación de los servicios, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, con base en la ley de la materia y el presente reglamento.

Artículo 28.- Los regidores tendrán las siguientes obligaciones y facultades:

- I.- Vigilar y atender el ramo de la Administración Pública Municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II. Vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas;
- II.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a) Los proyectos de acuerdo para la aprobación del Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Decretos y Circulares de observancia general en el Municipio, que les sean

presentados por el Presidente Municipal, los síndicos o los vecinos del Municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b) Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente;

c) La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado de Hidalgo;

d) Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica;

e) Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f) Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g) Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos o para concesionarios;

h) Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y

i) Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Artículo 29.- Los regidores en ningún caso podrán negarse de participar en las comisiones que les asigne el Ayuntamiento, salvo en el caso, de interés personal que tenga en algún asunto que se le encomiende para su dictamen o resolución, en tal caso deberán excusarse de intervenir.

De conformidad al Artículo 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual menciona que los regidores deberán presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo para su gestión, a más tardar sesenta días naturales después de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de la administración en curso 2020 – 2024.

PLANEACIÓN DE TRABAJO DEL REGIDOR ARMANDO CARREÓN CERVANTES POR EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

La presente planeación de trabajo consta de los siguientes 4 ejes:

Acciones Generales

- Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto.
- Proponer las medidas y tareas que considere conveniente para el mejoramiento del municipio.
- Asistir a las ceremonias cívicas.

Reactivación económica

- Ayudar al municipio a organizar las finanzas públicas para aplicarlas a las necesidades de las colonias y áreas rurales del municipio.
- En la comunidad del ejido de chavarria apoyar con maquinaria agrícola para el cultivo de sus tierras.

Bienestar

- Programa de apoyo de despensa a adultos mayores.
- Apoyar a las colonias con aguinaldos y piñatas en el mes de diciembre.
- Apoyar a las colonias con aguinaldos y roscas el mes de enero.

Políticas de seguridad para los trabajadores de la tierra

- Solicitar seguro agrícola por catástrofes naturales (sequia).
- Gestionar el apoyo de semilla gratuita para los agricultores de Mineral de la Reforma.